



PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

NÚMERO 124

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción II y 54, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 285 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9 fracción I y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforman los Anexos 7, 8, 9 y 11 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, contenido en el Decreto Número 115, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCVI, Segunda Época, Número 20 Extraordinario, de fecha 29 de Diciembre del 2017, para quedar como sigue:

ANEXO 7. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA (PESOS)

CAPÍTULO		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	68,283,184.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,576,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	16,768,600.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,794,700.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
TOTAL		100,422,984.80

ANEXO 8. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (PESOS)

CAPÍTULO		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,993,013.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	987,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,191,147.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	195,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
TOTAL		21,366,660.40



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA**

LXII LEGISLATURA

**ANEXO 9.
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
(PESOS)**

CAPÍTULO		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,041,175.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	841,200.43
3000	SERVICIOS GENERALES	4,058,448.45
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	62,649,762.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	409,414.07
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
TOTAL		75,000,000.00

**ANEXO 11.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO
(PESOS)**

CAPÍTULO		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,351,454.58
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	556,550.00
3000	SERVICIOS GENERALES	582,800.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
TOTAL		11,560,804.58

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

TLAXCALA

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

